

La diversidad de instrumentos jurídicos, en torno al maltrato a los niños, ha hecho ineficaz su aplicación. Parte III.

Juan Antonio Castillo López*
Antonio Eduardo Pardiño Quiroz*
José Guadalupe Zúñiga Alegría*

"La diversidad de instrumentos jurídicos, en torno al maltrato a los niños, ha hecho ineficaz su aplicación, parte III", es un estudio complementario de dos artículos anteriormente presentados para su publicación en esta revista, en los que pretendimos dar a conocer una serie de factores que sustentan al maltrato infantil, cuyas formas perpetradas en lesiones, abuso sexual, violación, prostitución infantil, niños en la pornografía o inducidos al consumo de narcóticos o sustancias inhalantes, así como la venta y abandono de niños, dejan secuelas muchas veces irreversibles en el menor que llegan a lacerar su propia existencia, y a la postre contaminan a una sociedad hartamente indiferente a estos eventos. El maltrato infantil, entonces surge por las paupérrimas condiciones sociales y el bajo nivel cultural de una población mayoritaria sumida en la extrema pobreza; aunque este mal social no es privativo de las clases menesterosas, así como por la impunidad, la corrupción y otras situaciones que, indicadas en este artículo, han agudizado desafortunadamente este problema, en un sector que representa nada menos que el futuro de nuestro país.

The diversity of juridical instruments about the childish abuse have made ineffective its application. Part II is a complementary study of two preview articles published in this journal, where we try to expose some of the reason of the child abuse, which forms, sexual abuse, injury and rape, child in pornography, infant prostitution, child for sale or abandoned child, are most of the times, irreversible in the future life of the infant. As well as, contaminate a very selfish society. The reason of the abuse are the poverty-stricken, social conditions, the poor cultural level, the impunity, the huge corruption, and others very normal situations of the underdevelopment; which impulse this problem, in the part of the population that represents the future of our country.

Sumario: 2.2 Abuso sexual. / 3. Corrupción de menores. / 3.1 Prostitución Infantil. / 3.2 Niños en la pornografía. / 3.3 Niños inducidos al consumo de narcóticos y sustancias inhalantes. / 4. Venta de niños. / 5. Abandono infantil. / Bibliografía. / Hemeroteca. / Internet.

2.2 Abuso sexual

El Código Penal previene la conducta ilícita de abuso sexual, en el texto de sus numerales 260 y 261. Este último precepto tutela de manera directa, el

normal desarrollo psicosexual de las personas menores de doce años de edad.

Artículo 261. "Al que sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute un acto sexual en una persona menor

de **doce años** de edad o persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, o la obligue a ejecutarlo, se le aplicará una pena de dos a cinco años de prisión.

Si se hiciera uso de la violencia física o moral el mínimo y el máximo de la pena se aumentarán hasta en una mitad."

De la redacción del artículo 261 se desprende que un individuo menor de doce años no podrá ser motivo de actos sexuales de ninguna especie aun cuando él mismo los hubiera consentido. Si tales actos son impuestos al menor mediante la violencia física o moral, la conducta descrita aumentará su punibilidad. El bien jurídico tutelado por el artículo 261 del Código Penal es el adecuado desarrollo psicosexual de la persona menor de doce años. El legislador ha considerado que el niño carece de la madurez y los recursos emocionales físicos necesarios para consentir un intercambio sexual, y tampoco para vincularse con individuos cuya superioridad física y mental derivada de su mayor edad los ubican en una posición dominante.

El delito de abuso sexual no asume los tintes dramáticos de una violación pero constituye una de las formas de maltrato a niños más traumáticas. Es tan amplia la descripción literal del artículo 261, que se deriva una extensa gama de hipótesis sobre los modos posibles de exteriorización del supuesto legal. Las formas de concreción del ilícito fluctúa dentro de un catálogo insondable: el abuso puede concretarse desde simples tocamientos eróticos, hasta conductas que semejan una relación sexual sin la introducción del miembro viril. El abuso sexual infantil proporcionalmente a su rango de gravedad, provoca en el ofendido una visión distorsionada de la sexualidad, el menoscabo de la autoestima y la disminución de la capacidad para relacionarse con personas en igualdad de circunstancias cuando llegue el momento oportuno. Entre sus características más comunes y con base en la bibliografía consultada podemos enlistar las siguientes:

a) Las víctimas son menores de ambos sexos, pero la mayor incidencia de este ilícito recae en niñas.

b) Los victimarios son con frecuencia amigos o integrantes de la familia, aproximadamente 30 por ciento son parientes y 45% son conocidos. El patrón en el abuso sexual evoca una relación cercana entre el ofensor y el agraviado.

c) Suele prolongarse en el tiempo. El sujeto activo se aprovecha del menor en pluralidad de ocasiones, lo cual expuesto en términos del artículo 7º, fracción III del Código Penal del Distrito Federal, constituye un delito continuado o permanente.

d) Se realiza tanto por la persuasión como por la imposición de la autoridad que el adulto ejerce sobre el ofendido.

e) Los actos sexuales que el ofensor ejecuta se circunscriben en lo general a tocamientos de genitales, masturbación y exhibición de éstos.

f) El trauma del menor que ha sido víctima de un abuso sexual es esencialmente psicológico, y a veces acarrea la transmisión de alguna enfermedad venérea o padecimiento contagioso.

3. Corrupción de menores

Esta conducta descrita en su forma legal por el artículo 201 del Código Penal, se ve desfasada en el mundo real:

Artículo 201. Comete el delito de corrupción de menores el que induzca, procure, facilite u obligue a un menor de dieciocho años de edad a realizar a quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, prostitución, ebriedad, consumo de narcóticos, prácticas sexuales o a cometer hechos delictivos. Al autor se le aplicarán de 5 a diez años de prisión y de quinientos a dos mil días multa. Al que obligue o induzca a la práctica de la mendicidad, se le impondrán de tres a 8 años de prisión y de 50 a doscientos días multa.

Cuando de la práctica reiterada de los actos de corrupción el menor o incapaz adquiera los hábitos del alcoholismo, farmacodependencia, se dedique a la prostitución o a formar parte de una asociación delictuosa, la pena acumulación.

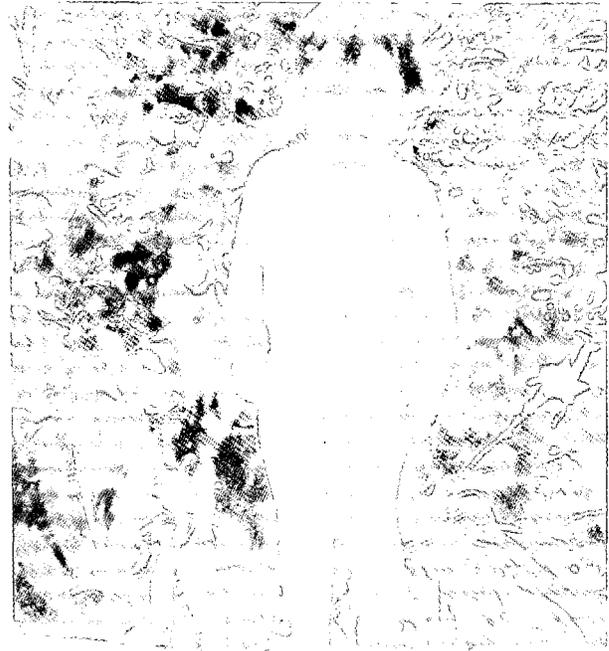
Para la doctrina es:

"Delito que comete aquel que procura la depravación sexual de un menor púber, la iniciación de la vida sexual de un menor impúber, o los induzca a la práctica de la mendicidad o de hábitos viciosos".¹

La corrupción de menores es un problema generalizado. El niño es un ser en estado de formación

1. Ibidem p 485

biopsicosocial, su personalidad inconclusa todavía, lo hace proclive a introyectar patrones antisociales o perniciosos para él. Personas sin escrúpulos, a veces los propios padres, inducen al niño o niña a cometer conductas de carácter antisocial. Es común que los corruptores de niños lo hagan con el fin de lucrar. La sociedad misma es un terrible corruptor de niños;² así vemos cómo ciertos grupos de menores de las calles del Distrito Federal han encontrado su *modus vivendi* en la prostitución. Estos niños que se aposentan por lugares transitados de la ciudad, se dedican a prostituirse entre muchas actividades que desempeñan para sobrevivir; desapercibidos por unos, son tolerados y explotados por otros. Para la generalidad de la población, por lo menos para los no consumidores de ese servicio, pasan inadvertidos; mas no para quienes se han asumido como dueños de la calle y se dedican a robar y extorsionar impunemente bajo el argumento de que velan por el bienestar ciudadano.³ El que esto suceda, entraña cierta complicidad de la sociedad y de los órganos gubernamentales en su conjunto, debido a: a) La pasividad social para solucionar no sólo el problema de la prostitución infantil sino el de los niños de la calle y en la calle;⁴ b) La tolerancia nada desinteresada de los policías involucrados y su mano experta en la formación de redes de prostitución en niños callejeros; c) La existencia de consumidores; d) Los errores en materia de conducción económica. Toda esa amalgama de elementos imbricados



Personas sin escrúpulos, a veces los mismos padres inducen al menor a cometer conductas antisociales; la prostitución es el *modus vivendi* de estos niños.

2. La sociedad en su conjunto, ve el problema de los niños de la calle de forma "adulta" y moralizante. Etiqueta a los niños como vagos, al mismo tiempo que les enseña y propicia sus actividades delictivas, sin darse cuenta de que son niños con grandes carencias afectivas y materiales. Fernández, David (y otros). Malabareando. La cultura de los niños de la calle. México. Universidad Iberoamericana, 1993, pág. 90.
3. Se relata un caso ocurrido en el estado de Veracruz, acerca de tres menores que fueron detenidos por los agentes de la ley, quienes les aplicaron toques eléctricos en los pies, les dieron golpes en el cuello y en la cabeza y, finalmente les colocaron bolsas de plástico en la cabeza para presionarlos a "confesar" por asfixia. A uno de ellos, con una lesión cerebral desde pequeño y por lo tanto inimputable jurídicamente, le colocaron una cuerda en el cuello y amagaron con colgarlo de un árbol. Al más pequeño, que tenía doce años, se le obligó a mirar la tortura para que también confesará. Los menores comenzaron a llorar y aceptaron los cargos que los policías les indicaron. Otros/ dos callejeros fueron sorprendidos inhalando cemento en la vía del ferrocarril. Después de golpearlos salvajemente, los esposaron, vendaron y subieron a una camioneta, a ambos se les puso la pistola en la sien. 4 Ibidem, p. 20.
4. Se ha diferenciado entre los niños de la calle y, en la calle: Los primeros son aquellos que definitivamente se han desvinculado del núcleo familiar y en muchas ocasiones no vuelven jamás a restablecer nexo alguno con su grupo primario; los segundos, no han roto del todo con la familia, trabajan en la calle, muchas veces en las mismas actividades de los niños de la calle y, según David Fernández; "...estos menores son indispensables para el sostén de la mayoría de las familias de nuestro país...". Ibidem, pág. 22.

rebasas las posibilidades mismas de la ley penal y nos determina a colegir lo ya dicho: la sociedad es el más terrible corruptor de niños. De acuerdo con lo anterior hemos separado para su estudio algunas formas básicas de corrupción infantil:

3.1 Prostitución infantil

Para la doctrina jurídica, prostitución es:

"En sentido estricto, prostitución es entrega carnal retribuida. Esta conducta bien que moralmente sea reprochable no lo es jurídico-penalmente, porque no es fácil que suponga un ataque de suficiente entidad contra la convivencia social como para que haya de ser objeto de represión penal. Cuando se habla de delitos de prostitución, se alude a las conductas de favorecimiento o explotación de la prostitución ajena. Lo que se castiga no es la prostitución en sí, sino, en general, las actividades dirigidas a obtener lucro a costa de la corrupción de terceros. No se castiga a la prostituta, sino al rufián o proxeneta".⁵

El Código Penal señala:

"Artículo 208. Al que promueva, encubra, consienta o permita el comercio carnal de un menor de dieciocho años se le aplicará pena de ocho a 12 años de prisión y de 100 a mil días multa".

Una vez asentada una definición del término que delimita los matices jurídico-penales del concepto; vemos cómo la ley penal, concordante con la citada definición, no penaliza la prostitución en sí misma, sino el hecho de su explotación, en este caso, en agravio de un menor de edad. Los que sí constituyen delitos previstos en la ley sustantiva que giran en torno a este fenómeno son el proxenetismo y la corrupción de menores, ya que dentro del Distrito Federal, la prostitución es sólo una falta cívica.

Aterrizando concretamente en lo que a prostitución infantil concierne, para la Relatoría Especial de la ONU es:

"...la explotación sexual de un niño a cambio de una remuneración en efectivo o en especie, generalmente, aunque no siempre, organizada por un intermediario (padre, pariente, proxeneta, maestro, etc.)"⁶

Este problema se suscita en toda la geografía del planeta. En Europa, países como Rusia, la República checa o Polonia, lo ven propalarse en su ámbito local. En los Países Bajos la prostitución infantil afecta principalmente a los hijos de los trabajadores emigrantes y los niños trasladados de América Latina, África y Asia. En Turquía, aun cuando el problema involucra principalmente a mujeres adultas, muchas menores también se ven arrastradas a la prostitución. Noruega y Alemania son países cuyos gobiernos se han visto en la necesidad de promover conjuntamente con la sociedad civil y las empresas privadas, medidas tendientes a que sus connacionales se abstengan de practicar el turismo sexual con niños de los países subdesarrollados. En Estados Unidos la prostitución es problema grave y está vinculado con los callejeros y la utilización de menores en la pornografía. En Canadá y Estados Unidos la prostitución infantil es **corriente**, señala un informe de Naciones Unidas. Según el mismo Departamento de Justicia de Estados Unidos, en ocasiones los jóvenes son marcados o tatuados como signos de propiedad del proxeneta. Los clientes también maltratan físicamente a las prostitutas juveniles. No es inusual que ocurran incidentes de violación, heridas de arma blanca o amenazas

de violencia. Se ha observado un número cada vez mayor de jóvenes a quienes se ofrece grandes sumas de dinero para realizar actos de sadomasoquismo, A muchas jóvenes prostitutas de las calles se les ha ofrecido dinero para actuar en vídeos pornográficos de aficionados.

Los consumidores no son exclusivos de los países desarrollados, pero el turismo sexual es una práctica recurrida por algunos voluptuosos ciudadanos de aquellos rumbos. La prostitución infantil eclosiona en el mundo entero, en cada ciudad de las naciones más endeble; los menores desvalidos, inermes para subsistir recurren al comercio sexual, pues resulta una forma de obtener recursos inmediatos para alimentarse o adquirir sustancias tóxicas; con ese mismo fin, son también usados por proxenetas que obtienen elevadas plusvalías de la explotación sexual infantil. Una brevíssima semblanza del problema en el mundo, según extracto de un informe presentado por la Relatoría Especial de Naciones Unidas sobre el tema, lo confirma:

En Asia el problema ha tomado magnitudes insospechadas. Tailandia por ejemplo, se ha convertido en una especie de prostíbulo internacional donde la mercancía más demandada son las niñas. Procedentes de Taiwan, China, Camboya, Laos, Myanmar (antes Birmania) y muchos otros países de la región, las menores son raptadas, secuestradas o compradas. El tráfico clandestino de esclavas provenientes de Camboya es impresionante; una gran porción de las niñas prostitutas de este país han sido vendidas por los padres, parientes o vecinos.

El tráfico y venta de niñas que son ofertadas en la faja fronteriza entre Vietnam y China va en aumento, mientras en ciudades como Shanghai y Taiwan la prostitución se incrementa.

En Filipinas hay una gran cantidad de niños que son víctimas de la prostitución. En ese país operan muchos pedófilos extranjeros y grupos de delincuentes organizados (entre otros, europeos y australianos) que explotan sexualmente a menores y los emplean para la pornografía.

En Bombay durante 1994 se identificó a un grupo de mañosos locales conformado en parte por industriales, y políticos. Se sabe que empleaban a niñas en la industria del sexo que habían filmado videocintas de sus actos sexuales para extorsionarlas obligándolas a llevar a otras niñas; así también, estas jóvenes eran violadas.

En Sri Lanka el problema ha desatado una campaña del gobierno contra los pedófilos extranjeros.

Existe tráfico de niñas de Asia Sudoriental a Japón con fines sexuales.

6. Documento A/49/478 de 1994, de la Relatoría Especial de Naciones Unidas, sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, p. 31.

En África la situación es igualmente cruda. Zaire crispado por el hambre ve difundirse la prostitución infantil por sus decantadas tierras, mientras que masas humanas de niñas y niños de Mozambique son vendidos y transportados a Sudáfrica para ser destinados a la explotación con fines sexuales.

Centenas de niñas provenientes de Centroamérica y sobre todo de Guatemala, se prostituyen en la zona transfronteriza con México. En general, es preocupante el número de niños expósitos en América Latina que se ven propulsados a llevar a cabo este tipo de prácticas como una inclemente alternativa para subsistir.

En la ciudad de México la presencia de la prostitución infantil de niños de la calle es ya innegable, pero no solamente estos menores perviven a través de tales actividades; de forma paralela es posible ver nutridos grupos de mujeres pertenecientes a las clases marginadas (incluidas amas de casa) que ofrecen sus servicios como trabajadoras del sexo en diversos rumbos de la ciudad, un porcentaje importante de dichas mujeres son menores de edad y de éstas, muchas son madres solteras.

La explotación a que son sometidos niños y niñas es perturbadora; se relata el caso de tres menores de la calle que dejaron de asistir a su refugio en la ciudad de México, porque sólo después de las once de la noche tenían oportunidad de fichar en el parque Juárez con alguno de los viejos homosexuales que ahí acuden. Por una relación sexual rápida, podían cobrar hasta lo de un salario mínimo diario. En realidad una miseria, pero bastante más de lo que obtendrían si pidieran limosna.⁷

En América Latina la explotación sexual se relaciona con millones de niños de la calle. Se les ve deambular husmeando por los rumbos inhóspitos de sus mal organizadas urbes; tierras feraces para la gestación del problema. Se dedican a mil actividades diversas para sobrevivir y desde luego, ante la carencia de empleos, educación y oportunidades, cuando no son ocupados en subempleos de la economía informal: cuando la mendicidad y los malabarismos precarios les resultan insuficientes para subsistir; entonces, para no perecer, realizan todo tipo de conductas sin importar si son lícitas o ilícitas; la prostitución es una de ellas.

El problema de la prostitución es ingente y no sólo aqueja a la población infantil, en algunos países del sub-

desarrollo como en México, Guatemala y Venezuela, alcanza ya a mujeres empleadas en la economía formal y amas de casa. Es empeorado por la discriminación racial y social sufrida por niños víctimas que, por costumbre rara vez mutable, son originarios de países que sufren atraso social y económico, y pertenecen a las minorías marginales. No sólo son perseguidos para ser con posterioridad ofertados como mercancía sexual en los mercados siniestros de las naciones consumidoras; también son discriminados por su origen racial, su nacionalidad y su credo.

3.2 Niños en la pornografía

Hemos de señalar que paralelamente a la utilización de niños en la pornografía; la inducción de infantes a ésta es una cuestión harto nociva que ha orillado a su tipificación. El artículo 200 del Código Penal sanciona la fabricación, reproducción, exposición, distribución y circulación de libros, escritos, imágenes u objetos obscenos; así como la exhibición o inducción a la obscenidad o la invitación escandalosa al comercio carnal. El artículo 201 del código en mención prescribe los actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales. Sin embargo, es común en nuestra sociedad que la venta de material pornográfico sea bien recibida por los adolescentes, quienes motivados por el vigoroso impulso de su libido efervescente, representan un amplio mercado para el consumo de tales artículos.

Quizás no sea tan preocupante la publicación y comercialización de estos productos, que por sus elevados costos, son de venta, difusión e impacto social comparativamente inferior a otro fenómeno que ahora mismo infesta salvajemente al mundo: la cultura de la violencia. Los medios masivos han explotado en un caudal de mensajes que promueven la violencia como un aspecto indisoluble, cotidiano y hasta encomiable de la coexistencia humana. Televisión, radio, cine, subliteratura de masas, melodramas populares, fotonovelas, cómics, etc. encarnan modelos que no sólo tienden a sembrar la violencia, sino a paralizar la evolución del pensamiento social y a fortalecer una serie de mitos y estereotipos que cercenan el costado crítico de una sociedad y la abisman en el patético conformismo de su situación miserable; lo que a final de cuentas es, a su manera, inmoderadamente obsceno.

Igual que en la prostitución infantil, las víctimas más recurrentes son los niños de las minorías y grupos carenciales de cualquier nación, de países en guerra o

7. Fernández, David (y Otros). *Malabareando. La cultura de los niños de la calle*. México. Universidad Iberoamericana, 1993, p. 25.

subdesarrollados. Existen mercados de pornografía infantil por todo el mundo y es habitual que los tratantes internacionales funcionen en contubernio con mafias locales, aunque los mercados más importantes están situados en Europa y Estados Unidos. Por ello las organizaciones criminales de tratantes y editores se conforman primordialmente por individuos de esos países. Los niños son literalmente acechados en la geografía tétrica de las urbes subdesarrolladas y sometidos a procedimientos infames de compraventa clandestina orientada a la explotación sexual en sus diversas vertientes: violación, prostitución y pornografía.

Así lo señala un informe de la Policía Federal Preventiva en el año 2002, en donde dio a conocer que en los últimos tres años desaparecieron en el país 135,000 menores, aduciendo que este es un fenómeno internacional, que es agravado en las naciones pobres, porque ya existe un mercado para el tráfico de menores. Otras estadísticas deprimentes se dieron a conocer en la Reunión Transnacional sobre Explotación Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en México en 2001 y son las siguientes: En Tijuana, Ciudad Juárez, Tapachula, Cancún, Acapulco y Guadalajara hay explotación sexual. En cada una de estas ciudades entre 500 y 1000 niños y niñas viven en esta situación. Al menos 300000 menores entre 10 y 17 años son víctimas en Estados Unidos. En el mundo 1500000 niños huyen cada año de sus hogares y 200000 son explotados por sus familiares. Alrededor de 1000000 de niños son incorporados cada año al mercado sexual, actividad que reporta ganancias anuales por 7000 millones de dólares.. Siendo esta actividad la segunda industria más grande del mundo, después del narcotráfico.

3.3 Niños inducidos al consumo de narcóticos y sustancias inhalantes

Nuestros códigos federales, tanto Sustantivo como Adjetivo, que son aplicables en virtud de la trascendencia que por fuera corresponde a la materia en análisis, consideran una serie de mandatos legales tendentes a la salvaguarda de la salud de las personas menores de edad; una visión sucinta del orden legal permitirá en seguida constatarlo.

El artículo 194 del Código Sustantivo impone una sanción de diez a 25 años al que produzca, transporte,



El problema de la prostitución es ingente y no sólo aqueja a la niñez, en países en desarrollo alcanza también a amas de casa.

trafique, comercie, prescriba, suministre aun gratuitamente, realice actos de publicidad o propaganda para incitar al consumo, introduzca o extraiga del país alguno de los narcóticos señalados en el artículo 193, sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud. En ese orden, el código prevé en su artículo 196 que las penas motivadas por los delitos previstos en el artículo 194, serán aumentadas en una mitad cuando la víctima fuere un menor de edad; se utilice a estos últimos para ejecutar cualesquiera de dichos delitos; se cometa en centros educativos, asistenciales, o en sus inmediaciones con quienes a ellos acudan; que el agente determine a otra persona a realizar algún delito de los previstos en el artículo 194 aprovechando el ascendente familiar o moral, o la autoridad o jerarquía que tenga sobre ella.

Es evidente que los poderes Ejecutivo y Legislativo, esta vez atinadamente, han impulsado la vigencia de un régimen cuya filosofía entraña la protección de un valor fundamental para la pervivencia de la sociedad: la salud física y mental infantil. Se tipifica el suministro gratuito y la sola propaganda de sustancia intoxicante y se califica el delito cuando su exteriorización implica pasivamente a menores de edad. Sin embargo, la prevención legal resulta insuficiente ante las presiones que impelen a los menores al

8. Aponte, David. "Cambio". Año 2, Núm. 56, 7 al 13 de julio 2002. México, pp. 13-15.

consumo de narcóticos y demás sustancias intoxicantes. La etiología de la farmacodependencia que se relaciona básicamente con anomalías en la educación recibida dentro de su familia, errores pedagógicos de padres y maestros, traumas psíquicos, publicidad en el caso de las drogas socialmente aceptadas e influencia del círculo de conocidos; explica con claridad el hecho de que el consumo de estas sustancias se incrementa de modo alarmante no sólo en México sino en el mundo entero.

Es menester ponderar la honda necesidad de irrigar la conciencia social con valores afectivos y familiares que parece ser, hoy se diluyen. El punto vertebral es la educación familiar y escolar, todavía insuficiente para reorientar la marcha hacia mejores derroteros, pues, aun cuando se escucha ya, intensamente ideal; de no reducirse la escandalosa injusticia social y el desvarío frenético del capital apátrida, de no regenerarse el desgajado sentido teleológico del Estado de derecho como una creación de la cultura humana para la preservación del bienestar común, y de no cribar paradigmas obsoletos, como trabas y temores reverenciales que sólo mutilan el flujo libre de la comunicación entre padres e hijos, no será desterrada esa rémora social a la que se le cambia de nombre con cierta frecuencia: toxicomanías, drogadicción o farmacodependencia, pero que en el fondo, llámese como se llame, es siempre devastadora.

Creemos que es menester más rigor en lo tocante a la exhibición de publicidad sobre bebidas alcohólicas y tabaco, que son también sustancias nocivas para la salud y no obstante, de manera indiscriminada se ven propulsadas en mensajes dirigidos básicamente a jóvenes y adolescentes. La penetración a través de anuncios comerciales en televisión, radio, periódicos, revistas, etc., por demás profusa y salvaje, vocifera la insensible oferta de una industria mordiente que impune, asesina la vitalidad pujante de niños y adolescentes. El sector infantil-juvenil concentra la capa densa de la población nacional, lo que sin duda lo convierte en un universo fecundo de lucro. El hecho de ser en buena medida poco selectivos, más incautos y consumistas, aunado a la publicidad enajenante y a las endebles normas culturales de contención, pues en general la sociedad entera es literalmente subyugada por el alud propagandístico; los coloca como las víctimas zozobrantes de transgresiones genocidas ante la actitud patética y hasta bufonesca de las autoridades competentes.

Derivado de la Ley General de Salud, entre las escuetas disposiciones para frenar el envenenamiento

paulatino de la población con fármacos, narcóticos y algunas sustancias intoxicantes de consumo lícito, fue creado el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional contra las Adicciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 1988, que da origen al órgano administrativo facultado para aplicar las disposiciones emanadas de este ordenamiento. En el artículo 2 de este reglamento, se establecen, las de proponer a las dependencias y entidades involucradas en los programas nacionales contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas, el tabaquismo y la farmacodependencia, las acciones pertinentes que coadyuven en el eficaz cumplimiento de los programas; recomendar medidas sobre el control de publicidad relativas a bebidas alcohólicas, tabaco y fármacos; proponer las reformas que estime conveniente a las disposiciones legales aplicables a la producción, comercialización y consumo de bebidas, tabaco y fármacos; y fomentar programas de educación, orientación y prevención para disminuir el consumo y sus riesgos. A pesar de este reglamento, la inducción al consumo de sustancias tóxicas y embriagantes en la actualidad calan ferozmente al menor de edad, quien se halla encadenado al hostigamiento incesante de los medios de comunicación masiva.

Es inadmisibles que se soslaye tan procazmente la garantía social del derecho a la protección de la salud consagrada en el artículo 4o. de nuestro Código Político. No sólo la falta de un ordenamiento dócil para con el desenfreno y voracidad de las industrias viciantes, y más comprometido con el futuro valioso de la niñez y juventud mexicanas; sino un talante probo en una burocracia que navega entre sus grandes marcas atávicas: la estulticia y la corrupción. El consumo desmesurado de sustancias de uso industrial inhaladas por niños de la calle, especialmente por su bajo costo y fácil acceso, sofocan de modo impetuoso su ya de por sí corroída salud. Condenados a la muerte precoz, a los arrabales inmundos, a sus cloacas sombrías, perseguidos por sirenas ululantes, extorsionados, corrompidos y violados; son además, inexorablemente envenenados por el caudal pestífero del "activo", el "chemo", y las "monas".

4. Venta de niños

Por venta de niños entendemos, según definición proporcionada por la ONU:

"La entrega de un niño por una parte (con la inclusión de los padres biológicos, tutores o instituciones), a otra, con cualquier propósito, mediante remuneración u otra recompensa o compensación".⁹

Este fenómeno se expande como un mal viscoso en toda la superficie del planeta; en la medida que se polarizan las economías del orbe, cuando la zanja entre desarrollo y subdesarrollo se abisma y se torna insalvable, en esa medida, el tráfico de niños crece. La pobreza recalcitrante es la cepa de este mercado siniestro. Las condiciones de miseria estimulan la mortandad, el desamparo, las epidemias, la enfermedad, la violencia, la ruptura familiar, el alcoholismo, la farmacodependencia, la explosión demográfica, la delincuencia, el analfabetismo y la orfandad entre otros muchos trastornos; éstos a su vez, abren brecha al tráfico de órganos. Como un virus indestructible, la miseria contamina cada rincón del globo terrestre, sus consecuencias apocalípticas hacen palidecer las tétricas mitologías acerca del infierno. La erosión de valores, la virtual anarquía de la sociedad civil, el atraso social, el desempleo y el debilitamiento de la capacidad de autodeterminación de los gobiernos, dan pauta al surgimiento de grandes males; la delincuencia organizada es uno de tantos. Enquistadas ya en el seno del subdesarrollo, principalmente, y corrompiendo las estructuras del poder político y en muchos casos asociadas con él, las redes de la clandestinidad operan los negocios más lucrativos y perniciosos. El tráfico de niños que, según los datos registrados, es un boyante negocio, no escapa tampoco a esas redes de comercio subrepticio.

5. Abandono infantil

El abandono infantil:

"...consiste en ubicar al sujeto pasivo, esto es, un menor de edad en situación de desamparo, lo cual implica la privación momentánea o definitiva de los cuidados que le son necesarios y que conforme a derecho le son debidos en la salvaguarda de su integridad".¹⁰



Cuando la zanja entre desarrollo y subdesarrollo se abisma, en esa medida el tráfico y el abandono infantil crece.

Es una manifestación más enconada cada vez. Hay un número creciente de niños desvalidos que asumen su áspera orfandad y andan solos, errantes por la calle; otros que se hallan abandonados, aun en el seno de la propia familia, en los internados, en los hogares asistenciales, y en las instituciones de menores infractores.

También el abandono tiene que ver con la compleja lucha por la supervivencia y las recias jornadas laborales desempeñadas por los padres (o sucedáneos) para la manutención del hogar y por añadidura, con la mengua del tiempo aplicado en la educación y atención de los hijos. El abandono infantil suele obedecer a causas de índole económica, a la indiferencia de los padres, a la orfandad parcial o absoluta, al descuido, al alcoholismo, a la drogadicción. Es un problema de origen multicausal con un escenario indistinto; las grandes urbes y zonas rurales, presentan ambas este tipo de situaciones. En el caso de nuestro país, la migración de campesinos a las ciudades y la fuga que emprenden como indocumentados a Estados Unidos provocan la ruptura de miles de hogares.

El hacinamiento, el desempleo, la violencia intrafamiliar y la falta de oportunidades; características ordinarias de los habitantes de los suburbios que se forman alrededor de las ciudades, configuran las

9. Documento A/49/478 de 1994, de la Relatoría Especial de Naciones Unidas, sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, p. 5.

10. Retana, Gonzalo. *El maltrato a los niños*. México. Edicol, 1978, pág. 135.

pautas que diluyen las expectativas de una existencia digna para estos grupos; aniquilan las relaciones intersubjetivas y socializantes, y tambalean los principios esenciales de la coexistencia humana. Las familias que se estructuran en ese ámbito turbulento son derruidas por varias malformaciones que a final de cuentas, acaban por talar las débiles raíces de la palidecente solidaridad humana, lo que se proyectará hacia el exterior del seno familiar.

El abandono infantil, uno de los modos más recurrentes de maltrato es considerado como la falta injustificada de asistencia a un niño de corta edad. Al respecto, se plantean dos formas de abandono infantil: el moral y el material, la primera de ellas se refiere a la falta de acción educadora e incluye la formación intelectual y del carácter, así como la vigilancia y corrección en su conducta. La segunda considera, que afecta a la asistencia alimenticia, que incluye el vestido, la vivienda, etc. Se incluyen en este apartado los que carecen de recursos para subsistir, es decir, los huérfanos y desamparados, además de los nacidos fuera del matrimonio y expuestos en la vía pública para ocultar su filiación, y los entregados por sus padres a las casas de maternidad, con el propósito de romper para siempre toda relación con ellos."

En consecuencia de lo anteriormente descrito, somos de la opinión que es clara la gran incidencia que tiene la interacción de los fenómenos económicos, históricos, sociales y políticos sobre el maltrato de los menores. Es innegable que la familia representa un ámbito propicio para, el maltrato de los niños por la autoridad que ahí ejercen sus padres; es usual en los casos de abuso intrafamiliar, que estos últimos perpetren el daño, sin embargo, el problema debe comenzar a verse desde otra óptica; el hombre es un ser social que se ve involucrado permanentemente con su comunidad y es afectado por muchos más factores que los vicios de la dinámica familiar. Hoy como nunca, el proyecto globalizador ha perturbado las pautas de la coexistencia humana motivando un vuelco dramático. Las restricciones legales contra la irracionalidad de las industrias disminuyen ostensiblemente; si la injusta distribución del ingreso no ha tocado fondo, está cerca de ello; las crisis económicas

conllevar a las crisis sociales y éstas a su vez irrumpen en la familia que, finalmente, influyen de manera vertebral en cada individuo.

En conclusión, el ataque físico, el abuso sexual y la negligencia en el cuidado, son, entre las innumerables formas que asume el maltrato infantil, las más ligadas a la familia y a las instituciones. La explotación laboral y sexual (prostitución y utilización en la pornografía), la inducción al consumo de narcóticos, alcohol e inhalantes, la venta de menores con fines comerciales, entre ellos el tráfico de órganos, se cometen básicamente fuera del ambiente doméstico, y por el nexo de causalidad que establecen con el deterioro de la salud física y mental, y la trasgresión flagrante contra la dignidad y derechos humanos del niño, constituyen también formas específicas de maltrato.

El consumo de sustancias inhalantes es otro infame problema que socava tenazmente la fragilidad de la niñez más desvalida, este es en particular, un conflicto desgarrador que carcome el eslabón último de la marginalidad urbana. Con la idiotez esculpida en las circunvoluciones cerebrales y las viseras pulmonares holladas por su virtual devoción al chemo, son de plano ignorados por sociedad y gobierno. Están drásticamente solos mientras danzan como sombras en las alcantarillas y se atiborran de activo, y también cuando salen y se enfrentan a un mundo sórdido. Casi todos mueren, pero los que sobreviven increpan a la vida con el modo altanero de su casta.

Se les ha colocado en el sótano de la marginalidad, pero en sus cloacas, son los soberanos del submundo urbano. Son ferozmente promiscuos bajo sus escondrijos, y demasiado precoces ante el mundo, pero son también cadáveres imberbes que perecen a la deshumanización nefanda, al delirio calcinante del neoliberalismo, al olvido, al caudal estragante de la ciudad inconmensurable.

La extorsión, persecución, agresiones sexuales, asesinatos de niños de la calle, por su total desamparo, es la cresta de la ruindad, es el abismo atroz donde el maltrato infantil toca fondo como expresión siniestra de la corrupción social.

11. " Pereira de Gómez, Mana Nieves. *El niño abandonado. Familia, afecto y equilibrio personal*. México. Trillas, 1991, p. 15.

Bibliografía

- BONFIL BATALLA, Guillermo. *México profundo. Una civilización negada*. México, Grijalbo/CONACULTA, 1990
- CAREAGA, Gabriel. *La ciudad enmascarada*. México, Cal y Arena, 1992. Daniel Janet, Fernando y Ortiz Quezada, Federico (coordinadores) *Patologías de la Ciudad de México*, Némesis, 1991
- FEIGELSON CHASE, Naomi. *Un niño ha sido golpeado. La violencia contra los niños una tragedia moderna*. México, Diana 1991 FERNANDEZ, David (y otros). *Malabareando. La cultura de los niños de la calle*. México, Universidad Iberoamérica, 1993
- FONTANA VICENTE J. *En defensa del niño maltratado*. México, Pax, 1989 FURTADO, Celso. *El desarrollo latinoamericano*. México, FCE, 1982
- GALEANO, Eduardo. *Las venas abiertas de América Latina*. México, Siglo XXI, 1985 GOMEZ PIEDRAHITA, Hermán. *Derecho de familia*. Santa Fe de Bogotá, Temis, 1992 HUBERMAN, Leo. *Los bienes terrenales del hombre. Historia de la Riqueza de las Naciones*. México, Nuestro Tiempo, 1981.
- MAHER, Peter (coordinador) *El abuso contra los niños. La perspectiva de los educadores*. México, Grijalvo/CONACULTA, 1990 MARCOVICH, Jaime. (Recopilado). *El maltrato a los hijos, el más oculto y menos de todos los crímenes violentos*. México, EdicoU 982
- , (Recopilado). *El niño maltratado*. México, Editores Unidos, 1981 OSORIO Y NIETO, Cesar Augusto. *El niño maltratado*. México, Trillas, 1991 PALOMARES, Agustín. *Niños maltratados*. México, Editores Unidos de México, 1981
- PEREIRA DE GOMEZ, María Nieves. *El niño abandonado*. México, Trillas, 1991

SOLA MENDOZA, Juan. *Puericultura*. 8a ed. México, Trillas, 1990.

SCHATZMAN, Morton. *El asesinato del alma; la persecución del niño en la familia autoritaria*. México, Siglo XXI, 1991.

Hemeroteca

APONTE, David. "Cambió". Año 2, Núm. 56, 7 al 13 de julio 2002. México.

Internet

<http://www.contactomagazine.com> *El camino hacia los*

Derechos Humanos
<http://www.derechos.org/> *Ratificación por parte de México a la Convención sobre los Derechos del niño*. (23 de marzo de 1981)
http://www.encolombia.com/pediatría_el_medico.htm *El médico no puede ver al niño solo desde el punto de vista orgánico, pero no omitir el diagnóstico del síndrome del niño maltratado*.
<http://www.interbook.net/colectivo/ccapa/violencia.htm>

La violencia contra las niñas: el abuso sexual.
http://www.rionet.com.ar/matrato_infantil/dimensión.htm

Maltrato Infantil Ayudando a aliviar el dolor.
http://www.iidec.el/quijote/Violencia/Pei^ec1iva_histódc^htm
Historia del Maltrato Infantil.